Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE ORENSE

ADVERTENCIAS OFICIALES

Las Leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los «Boletines oficiales» se han de mandar al Sr. Gobernador, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. *(Real orden de 6 de Abril de 1859.)*

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día que termine la inserción de la Ley en la «Gaceta». *(Artículo 1.º del Código civil).*

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

Precios de suscripción. En Orense, trimestre adelantado, **5** pesetas. Fuera, id ... **6** » Números sueltos ... **0'25**

Se suscribe en esta capital, en la **Imprenta de A. Otero, San Miguel, 15.**

Condición 23 de la subasta.—Por la inserción de edictos y anuncios oficiales que sean de pago, se satisfará por cada línea 25 céntimos de peseta, haciéndose la inserción precisamente en el tipo de letra que señala la condición 20.

Los originales comprendidos en la condición 23 de la contrata, no se publicarán sin previo pago, entendiéndose para esto con el contratista.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII y la Reina Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutan todas las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO DE PROVINCIA

CIRCULAR

Negociado 1.º—**Expropiaciones.**

Habiendo acordado la Comisión provincial que se proceda al pago de las expropiaciones de los terrenos comprendidos con los números 80 al 261 inclusives, del expediente general de la carretera de Paradiña á Baños de Bande, trozo de Pena a Cortegada, designando para ello, como pagador en nombre de la Corporación, al Sr. Depositario de fondos provinciales y Delegado al Ingeniero director de Caminos; he acordado, en uso de las atribuciones que me están conferidas por la ley, señalar el dia 29 de los corrientes para que se lleve la expresada operación en la Secretaría del Ayuntamiento de Ginzo de Limia y que se publique á continuación de la presente, la relación de propietarios de referencia para que llegue á conocimiento de los mismos y demás efectos.

Orense 21 de Diciembre de 1906.

El Gobernador,
Rufino Beltrán.

RELACIÓN de propietarios á los que se satisfarán los terrenos expropiados, para la carretera provincial de Paradiña á Baños de Baude, trozo comprendido entre Pena y Cortegada, el próximo dia 29 del corriente.

Número de orden	NOMBRE DE LOS PROPIETARIOS	VECINDAD	Importe — *Pesetas*
	Señores Don:		
80	José Quintas	Pena	31'06
81	Froilán Rodríguez	Id.	32'15
82	Juan Martínez	Id.	24'25
83	El mismo	Id.	44'47
84	Antonio Blanco	Id.	11'96
85	Camila Rodríguez	Id.	24'77
86	José Díaz	Trandeiras	34'62
87	Froilán Rodríguez	Pena	31'53
88	Rosa Núñez	Id.	25'64
89	Camila Rodríguez	Id.	31'71
90	La misma	Id.	17'20
91	Rosa Núñez	Id.	23'98
92	Generosa Fernández	Id.	9'53
93	Serafín Martínez	Trandeiras	51'29
94	Joaquín Sampedro	Barrio	55'70
95	Bonifacio Díaz	Trandeiras	27'90
96	Froilán Rodríguez	Pena	109'67
97	Germán Gómez	Id.	33'08
98	Camila Rodríguez	Id.	31'38
99	Froilán Rodríguez	Id.	29'60
100	José Salgado	Trandeiras	9'56
101	Froilán Rodríguez	Pena	7'74
102	Isabel Pérez	Pena	18'46
103	Rosa Núñez	Id.	9'42
104	Rosendo Téllez	Id.	16'27
105	Joaquín Sampedro	Barrio	8'39
106	Serafín Martínez	Trandeiras	6'71
107	Antonio Vences	Id.	7'74
108	José Núñez	Pena	5'54
109	Rosendo Téllez	Id.	5'54
110	Camila Rodríguez	Id.	6'71
111	Germán Gómez	Id.	6'71
112	Bonifacio Díaz	Trandeiras	15'64
113	Julia Díaz	Pena	14'34
114	Pedro Díaz	Id.	24'30
115	Camila Rodríguez	Id.	7'36
116	Froilán Rodríguez	Id.	9'17
117	Indalecio Morales	Id.	9'17
118	Felisa Gamucio	Id.	9'17
119	Camila Rodríguez	Id.	5'68
120	Manuel Curbal	Trandeiras	12'64
121	Rosa Núñez	Pena	18'37
122	Froilán Rodríguez	Id.	49'28
123	El mismo	Id.	36'80
124	Francisco Campelo	Trandeiras	6'44
125	Gerardo Iglesia	Id.	27'22
126	Miguel Rodríguez	Id.	256'22
127	Froilán Rodríguez	Pena	128'10
128	Rosa Núñez	Id.	137'07
129	Froilán Rodríguez	Id.	154'22
130	Francisco Lois	Trandeiras	41'92
131	Martín Rodríguez	Id.	24'81
132	Rosalía Castro	Id.	8'25
133	Gerardo Iglesias	Id.	15'16
134	Camila Díaz	Pena	6'80
135	Martín Rodríguez	Trandeiras	7'75
136	Martín Losada	Id.	7'75
137	Antonio Vences	Id.	8'97
138	Estanislao Gómez	Id.	9'35
139	Camila Rodríguez	Pena	32'17
140	Santos Míguez	Trandeiras	16'40
141	Angela López	Id.	9'69
142	Salvador Nóvoa	Pena	21'71
143	Antonio Lois	Trandeiras	17'70
144	Luciano González	Id.	16'38
145	Teresa Lorenzo	Id.	60'93
146	Bonifacio Díaz	Id.	33'74
147	José Bolaño	Boado	43'75
148	Rafael Díaz	Trandeiras	100'23
149	Andrés Balado	Id.	73'23
150	Juan Antonio Rodríguez	Id.	113'83
151	José Díaz	Id.	120'92
152	Santos Míguez	Id.	82'46
153	Emilio Rivero	Id.	40'02
154	Bernabé Gómez	Id.	29'25
155	Gregorio Villar	Id.	29'25
156	Francisco Campelo	Id.	7
157	Bernabé Gómez	Id.	12'36
158	Ignacio de Boado	Boado	10'83
159	Teresa Lorenzo	Trandeiras	10'13
160	Juan Antonio Rodríguez	Id.	9'51
161	Serafín Martínez	Id.	14'21
162	Salvador Novoa	Pena	205'69
163	Hilario Díaz	Trandeiras	18'39
164	Gerardo Iglesia	Id.	22'37
165	Eugenio Curbal	Id.	17'47
166	Rafael Díaz	Id.	16'41
167	Constantino Gómez	Id.	21'95
168	Eugenio Curbal	Id.	24'21
169	Antonio Vences	Id.	36'25
170	Josefa Iglesias	Id.	17'68
171	Rosalía Castro	Id.	17'89
172	Vicente Sampedro	Barrio	23'84
173	Serafín Martínez	Trandeiras	23'81
174	Rafael Díaz	Id.	20'15
175	Andrés Balado	Id.	12'56
176	Emilio Rivero	Id.	12'15

177	Antonio Lois	Trandeiras	12'36
178	Francisco Campelo	Id.	9'47
179	Miguel Rodríguez	Id.	6'18
180	Serafín Martínez	Id.	6'39
181	Juan Antonio Rodríguez	Id.	12'48
182	Angel González	Id.	13'55
183	Serafín Díaz	Id.	14'58
184	Ramón Camino	Boado	6'69
185	Bonifacio Díaz	Trandeiras	15'03
186	José Díaz	Id.	28'11
187	Manuela Díaz	Id.	11'74
188	Bernabé Gómez	Id.	10'50
189	Estanislao Gómez	Id.	4'86
190	Bonifacio Díaz	Id.	11'12
191	Salvador Novoa	Pena	10'09
192	Vicente Sampedro	Barrio	11'33
193	Rafael Díaz	Trandeiras	11'68
194	Bonifacio Díaz	Id.	9'88
195	Manuel Curbal	Id.	8'69
196	José Salgado	Id.	8'89
197	Manuela Díaz	Id.	9'06
198	Constantino Gómez	Id.	22'04
199	Gerardo Iglesia	Id.	11'12
200	Santos Míguez	Id.	26'78
201	Angela López	Id.	11'02
202	Domingo Balado	Id.	10'09
203	José Díaz	Id.	17'91
304	Bernabé Gomez	Id.	7'82
205	Martín Rodríguez	Id.	8'85
206	Francisco Campelo	Id.	9'88
207	Serafín Díaz	Id.	14'42
208	Antonio Vences	Id.	12'97
209	Rafael Díaz	Id.	21'63
210	Domingo Alvarez	Folgoso	15'31
211	Gerardo Iglesias	Trandeiras	13'60
212	Manuela Díaz	Id.	19'37
213	Hilario Díaz	Id.	17'67
214	Andrés Balado	Id.	9'88
215	Manuel Curbal	Id.	18'66
216	José Salgado	Id.	6'96
217	Gregorio Villar	Id.	10'59
2I8	Bernabé Gómez	Id.	41'20
219	Santos Míguez	Id.	17'71
220	Serafín Martínez	Id.	12'25
221	Luciano González	Id.	9'57
222	José Díaz	Id.	15'45
223	Antonio Lois	Id.	13'60
224	Hilario Díaz	Id.	13'28
225	Miguel Rodríguez	Id.	5'56
226	José Gómez	Id.	10'38
227	Teresa Lorenzo	Id.	13'14
228	Juan Antonio Rodríguez	Id.	13'14
229	Rafael Díaz	Id.	12'36
230	Vicente Sampedro	Barrio	8'94
231	Hilario Díaz	Trandeiras	7'21
232	Ricardo Balado	Id.	21'44
233	Teresa Lorenzo	Id.	20'91
234	Manuel Camino	Boado	22'24
235	Generosa Camino	Id.	25'15
236	José Gómez	Trandeiras	44'59
237	Rafael Díaz	Id.	27'09
238	Hilario Díaz	Id.	24'53
239	Manuel Curbal	Id.	24'84
240	Serafín Martínez	Id.	29'47
241	Vicente Sampedro	Barrio	19'95
242	Antonio Vences	Lrandeiras	46'70
213	Martín Rodríguez	Id.	34'76
244	Gerardo Iglesias	Id.	23'94
245	Pedro Curbal	Id.	14'67
246	Gregorio Villar	Id.	7'62
247	Serafín Martínez	Id.	8'24
248	Vicente Sampedro	Barrio	8'85
249	Santos Míguez	Trandeiras	14'42
250	Luciano González	Id.	11'33
251	Alonso Nieto	Ginzo	15'24
252	Manuela Díaz	Trandeiras	11'74
253	Estanislao Gómez	Id.	48'72
254	Manuela Díaz	Id.	118'61
255	María Angela Díaz	Id.	157'12
256	Teresa Lorenzo	Id.	157'43
257	Bonifacio Díaz	Id.	44'03
258	Gerardo Iglesias	Id.	15'70
259	Hilario Díaz	Id.	10'04
260	Rafael Díaz	Id.	45'57
261	Gerardo Iglesias	Id.	43'26

MINAS

Don Augusto Sand·no y Barcón, Ingeniero Jefe del distrito

Hago saber: Que por D. Filomeno Bussiere, vecino de El Barco, se presentó en el Gobierno civil de esta provincia á las once horas del día 7 del mes actual, una solicitud de registro pidiendo veinte pertenencias para la mina de antimonio, denominada «Patrocinio», á la que correspondió el núm. 1 274, sita en el paraje llamado Oseiros, del término municipal de Manzaneda.

La designación es como sigue: Toma por punto de partida una antigua galería en dicho paraje, y desde él se medirán sucesivamente: al N. 100 metros; al O. 600; al S. 200; al E 1.000; al N. 200 y hasta la primera estaca 400 para circundar las pertenencias solicitadas.

Y habiendo sido admitido este registro sin perjuicio de tercero y salvo mejor derecho, se publica para cumplir lo dispuesto en el art. 23 de la ley de Minas de 6 de Julio de 1859, reformada por la de 4 de Marzo de 1868 y 24 del Reglamento de 16 de Junio de 1905, á fin de que los que se consiseren perjudicados, presenten recurso, precisamente ante el señor Gobernador, eu el plazo improrrogable de treinta días.

Orense 20 de Diciembre de 1906.—*A Sandino*

Don Augusto Sandino y Barcón, Ingeniero Jefe del distrito.

Hago saber: Que por don Juan Fernández Robles, vecino de Luarca, se presentó en el Gobierno civil de esta provincia á las doce horas del día 20 del mes actual, una solicitud de registro pidiendo diez pertenencias para la mina de hierro denominada «La Oportunidad» á la que correspondió el número 1 275, sita en el paraje llamado Huerta del Pozo, del término municipal de Boborás.

La designación es como sigue: Toma por punto de partida un pozo que existe en el citado paraje, y desde él con arreglo al Norte verdadero se medirán sucesivamente al E. 150 metros para una estaca auxiliar; de esta al N. 500; al Oeste 100; al S. 1.000; al E. 100 y al N. 500 para circundar las pertenencias solicitadas.

Y habiendo sido admitido este registro sin perjuicio de tercero y salvo mejor derecho, se publica para cumplir lo dispuesto en el art. 23 de la ley de Minas de 6 de Julio de 1859, reformada por la de 4 de Marzo de 1868 y 24 del Reglamento de 16 de Junio de 1905, á fin de que los que se consideren perjudicados, presenten recurso, precisamente ante el señor Gobernador, en el plazo improrrogable de treinta días.

Orense 21 de Diciembre de 1906.—*A. Sandino.*

JUNTA PROVINCIAL
DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Habiéndose ausentado del punto de su residencia, dejando abandonada la enseñanza, la maestra de la Escuela de niñas de Rubiana D.ª Adelaida Peleteiro, según comunicación de la Junta local de aquel Ayuntamiento, é ignorándose el actual paradero de dicha maestra, se hace público por medio del «Boletín oficial» para que llegando á conocimiento de la misma y en el plazo de quince días, se presente en la Sección de Instrucción pública y Bellas Artes, á rocojer y contestar el pliego de cargos que contra la misma resulta.

Orense 21 de Diciembre de 1906.—El Presidente, *Rufino Beltrán.*—El Secretario, *José Alvarez.*

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Mayordomía Mayor de S. M.—Ayer, á las dos de la tarde, tuvo lugar en el Real Palacio la solemne y religiosa ceremonia de administrar el Santo Sacramento del Bautismo á S. A. R. el Infante que dió á luz la Serenísima Sra. Infanta Doña María Teresa el día 12 del actual, á las diez y veinticinco minutos de la mañana.

Según el ceremonial aprobado por S. M. el Rey (Q. D. G.), en la Real Cámara de Gasparini se colocó la pila bautismal de Santo Domingo de Guzmán, esperando en dicha estancia la llegada de Sus Majestades y AA. RR. los Ministros de la Corona, los Presidentes de los Cuerpos Colegisladores, los Embajadores y Jefes de Misión del Cuerpo Diplomático extranjero, acompañados del primer y segundo Introductor de Embajadores; los Capitanes Generales de Ejército, los Caballeros de la Insigne Orden del Toisón de Oro, el Decano de la Diputación permanente de la Grandeza de España, los Presidentes de los Altos Tribunales, las Autoridades de Madrid, una Comisión compuesta del Coronel, Teniente Coronel, un Comandante, nu Capitán, un primer Teniente y un segundo del regimiento Caballería Húsares de Pavía, en que presta servicio S. A. R. el Infante D. Fernando; el Intendente general de la Real Casa y Patrimonio, los Jefes locales de Palacio, las Damas particulares de S. M. la Reina Doña María Cristina y las de SS. AA. RR., los Médicos de Cámara, el primer Guardajoyas de SS. MM. y algunos otros individuos especiales.

En la Real Cámara de S. M., además de los Jefes de Palacio y las Clases de Etiqueta que en ella tie-

nen entrada, se hallaban colocadas en bandejas las insignias del Bautismo.

A la indicada hora se organizó la comitiva en la siguiente forma:

Los Gentileshombres de Casa y Boca.

Los Mayordomos de Semana.

Los Gentileshombres de Cámara con ejercicio y servidumbre.

A continuación seguían siete señoras de esta distinguida clase, llevando las insignias del Bautismo, en este orden:

El Marqués de Comillas, los algodones y el salero.

El Duque de Plasencia, el capillo.

El Duque de Gor, el aguamanil.

El Marqués de Cáceres, el jarro.

El Duque de Arión, la toalla.

El Duque de Almenara Alta, la vela.

El Marqués de Santa Cristina, el mazapán.

S. A. R. el Infante D. Carlos, llevando de la mano á S. A. R. el Infante heredero.

S. A. R. el Infante D. Fernando.

La Dama de S. A. R. la Infanta, llevando en brazos al Infante.

S. M. la Reina Doña María Cristina.

S. A. R. el Príncipe Luis Fernando de Baviera, Padrino de S. A. R.

SS. MM. el Rey y la Reina.

S. A. R. la Infanta Doña Isabel Alfonsa, en brazos de su nodriza.

S. A. R. la Infanta Doña Paz, Princesa de Baviera.

S. A. R. la Infanta Doña María Isabel Francisca.

El Sumiller de Corps de S. M., Jefe superior de Palacio.

El Caballerizo y Montero mayor de S. M.

El Comandante general de Alabarderos y

El Jefe interino del Cuarto militar.

La Camarera mayor de Palacio y las Damas de guardia.

El Mayordomo mayor y la Camarera mayor de S. M. la Reina Doña María Cristina.

Las Damas de S. M. la Reina.

El Jefe de la Casa de SS. AA. RR. los Infantes Don Fernando y Doña María Teresa.

El Cuarto militar de S. M.

Los Ayudantes de S. A. R. el Infante D. Carlos y los Oficiales á las órdenes de S. A. R. el Infante Don Fernando.

Los Oficiales mayores de Alabarderos y los Jefes de la Escolta Real.

Llegada la Real comitiva á la puerta de la Cámara de Gasparini, salió el Clero de la Real Capilla para recibir á las Augustas Personas.

S. M. la Reina Doña María Cristina tomó en brazos al Infante, su nieto, y rezadas las preces de ritual, entraron en la expresada Cámara, ocupando todos sus respectivos sitios, señalados con anterioridad, dándose principio á la ceremonia del bautizo del Infante, á quien se pusieron los nombres de Luis Alfonso Fernando Cristino Adalberto Tereso María de Guadalupe Santiago Isidro José Ramón Antonio de todos los Santos y María de la O, siendo el Obispo de Sión, Pro Capellán mayor de S. M., quien confirió el Sacramento á S. A. R.

Terminada la ceremonia, regresó la Comitiva en la misma forma á la Cámara de S. M., en la que permanecieron las personas que en dicha estancia tienen entrada, y á su presencia, S. M. el Rey (Q. D. G.) impuso á S. A. R. el Infante Don Luis Alfonso las insignias de las Grandes Cruces de Carlos III y de Isabel la Católica acompañando á S. M. en este acto el Presidente del Consejo de Ministros, el Ministro de Estado y el Secretario de las expresadas Ordenes.

(Gaceta núm. 353.)

TESORERÍA DE HACIENDA
DE LA PROVINCIA DE ORENSE

Por providencia dictada por esta oficina en el día de hoy, se acordó declarar incursos en el primer grado de apremio y recargo del 5 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes morosos por territorial, industrial, minas, utilidades, transportes, carruajes de lujo y demás conceptos del 4.° trimestre del actual año de los Ayuntamientos de Orense, Piñor, Nogueira de Ramuin, Villanueva de los Infantes, Allariz, Taboadela, Paderne, Ginzo, Moreiras, Trasmiras, Parada del Sil, Villamartín y el Barco de Valdeorras, por el Impuesto de utilidades, solamente los Ayuntamientos que componen la zona de Ribadavia que son: Avión, Arnoya, Cenlle, Castrelo de Miño, Carballeda de Avia, Melón, Leiro Ribadavia, quienes podrán solventar sus débitos dentro de los tres días siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia de conformidad con lo dispuesto en el capítulo 4.° de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Orense 20 de Diciembre de 1906.—El Tesorero, *Joaquín Delgado.*

AYUNTAMIENTOS

Nogueira

Debiendo realizarse varias obras en esta Consistorial, con el fin de establecer en algunas dependencias de dicho edificio un puesto de la Guardia civil, se anuncia la subasta de las mismas que tendrá lugar el 29 del corriente y hora de doce, en el salón de sesiones, bajo la presidencia de la Comisión designada.

La cantidad que ha de servir de tipo y pliego de condiciones á que han de sujetarse los licitadores, se halla de manifiesto en Secretaría, á fin de que puedan enterarse todas aquellas personas que les interese.

Nogueira 14 de Diciembre de 1906.—El Alcalde, Juan Gómez.

—

Cumpliendo lo acordado por esta Corporación, se anuncia el arriendo en pública subasta del arbitrio establecido sobre el degüello de reses que se sacrifiquen para el consumo público y su venta en el local designado; así como el de los puestos públicos en los cobertizos de la feria de Luintra, durante el año de 1907, cuya subasta tendrá efecto en esta Consistorial ante la Comisión designada el 27 del corriente y hora de once.

El tipo porque ha de regirse la expresada subasta, como también las tarifas y pliegos de condiciones á que han de sujetarse los licitadores, se hallan de manifiesto en Secretaría.

Nogueira 10 de Diciembre de 1906.—El Alcalde, Juan Gómez.

—

A los efectos del art 20 de la ley Municipal, tendrá lugar durante el corriente mes la rectificación del padrón de vecinos, á cuyo efecto en Secretaría se facilitarán á todos los que le interesen los oportunos impresos que devolverán cubiertos seguidamente, á fin de poder realizar con oportunidad las rectificaciones de inclusión, exclusión, cambio de domicilio ó incapacidades.

Nogueira 5 de Diciembre de 1906.—El Alcalde, Juan Gómez.

Sandianes

Los repartos de rústica y urbana formados por este Ayuntamiento para 1907, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este municipio durante el plazo de ocho días hábiles, durante los que podrán ser examinados y aducir contra los mismos las reclamaciones oportunas.

Sandianes 15 de Diciembre de 1906.—El Alcalde, Bernardo Casares.

Gudiña

Hallándose vacante la plaza de Médico titular de Beneficencia de este distrito para la asistencia de 200 familias pobres, dotada con el sueldo anual de 1.000 pesetas, se anuncia á concurso para su provisión en propiedad por término de dos años en que ha de ser desempeñada y según las condiciones que obran en Secretaría.

En su virtud, los interesados que reunan las condiciones al efecto necesarias, presentarán sus solicitudes documentadas en la expresada Secretaría del Ayuntamiento, dentro del término de treinta días, á contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín oficial» de esta provincia, transcurrido dicho plazo, se procederá al nombramiento de facultativo conforme á las disposiciones vigentes.

Gudiña á 14 de Diciembre de 1906. — El Alcalde, José Barja.

San Juan de Río

Formados y autorizados por la Junta correspondiente el proyecto del reparto del impuesto de consumos, alcoholes y sal de este Municipio y el padrón de los obligados á obtener cédula personal en el próximo año de 1907, se exponen al público poniéndolos de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde el siguiente al en que este edicto aparezca inserto en el «Boletín oficial», dentro de cuyo término, puedan reconocerlos todos los vecinos y presentar las reclamaciones que les convengan, que se resolverán al siguiente día de terminado el plazo de exposición, con cuyo objeto se reunirá la Junta.

San Juan de Río, Diciembre 15 de 1906.—El Alcalde, Gerardo Méndez.

Rubiana

El padrón de cédulas personales de este término, formado

para el próximo año de 1907, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, durante el cual podrán examinarlo los contribuyentes interesados y producir las reclamaciones que tengan por conveniente.

Rubiana 15 de Diciembre de 1906. — El Alcalde, Paciano Barrio.

Viana

No habiéndose presentado licitadores en la primera y segunda subasta del arriendo de los arbitrios sobre degüello de reses en el matadero y carros de transporte para el año próximo de 1907, se anuncia una tercera subasta, la que tendrá lugar en esta casa Consistorial ante la Comisión nombrada al efecto el día 29 del actual, de diez á doce de su mañana hasta cuya última hora podrán presentarse en pliegos cerrados las proposiciones que los licitadores redactarán conforme al modelo que consta del expediente.

El tipo que ha servir para licitar es el de anteriores subastas ó sea quinientas pesetas para el degüello de reses y otras quinientas para carros de transporte.

Viana 18 de Diciembre de 1906.—El Alcalde, Antonio Pérez.

Boborás

La subasta de arbitrios y puestos públicos señalada para el día de hoy, referente al año de 1907, no pudo rematarse, por no haberse presentado proposiciones que cubriesen el tipo de 3.457 pesetas, por lo que se anuncia una segunda y definitiva subasta para el día 25 á las catorce en la Consistorial, bajo el pliego de condiciones y tarifa que se hallan de manifiesto en la Secretaría y por medio de pliegos cerrados.

Boborás 18 de Diciembre de 1906.—El primer Teniente Alcalde, José Losada.

Junquera de Ambía

Se hace saber: Que los proyectos de los repartimientos del impuesto de consumos y arbitrios extraordinarios, confeccionados para el año de 1907, quedan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días á los efectos legales.

Lo que se anuncia por medio del presente y edictos fijados en los sitios de costumbre.

Junquera de Ambía 19 de Diciembre de 1906.—El Alcalde, Gustavo Lamas.

Administración de Consumos de Allariz.

Formado el repartimiento correspondiente á la zona de extrarradio de este Ayuntamiento para 1907, queda expuesto al público en el fielato de esta villa, por ocho días hábiles, que se contarán de sol á sol y desde el siguiente á la inserción de este anuncio.

Después del último día, ó sea en el siguiente hábil se celebrará en el propio fielato á las ocho horas el juicio de agravios y resolverán las reclamaciones que por escrito se hubiesen formulado y las verbales que podrán producirse en dicho juicio.

Allariz 5 de Diciembre de 1906.—El Arrendatario, Ricardo Rodríguez.

JUZGADOS

Don Enrique Freire Marquina, Juez de primera instancia de Puebla de Trives.

Hago público: Que para asegurar las responsabilidades pecuniarias impuestas á la penada Javiera Rodríguez Alvarez, vecina que fué del Pereiro, de Pedronzos, en el Ayuntamiento de Castro Caldelas, por dependencia de causa contra la misma, formada en este Juzgado por el delito de lesiones á su convecino Antonio Lorenzo, le fueron embargadas varias fincas, las que después de justipreciadas en forma se sacan á pública subasta y son las siguientes:

Pesetas

1.ª Mitad de casa en estado ruinoso que posee Juviera Rodríguez, proindiviso con Juan Diéguez Rodríguez, sita en el pueblo del Pereiro, de extensión superficial unos cincuenta metros cuadrados próximamente; linda frontis calle pública, derecha casa corral de Domingo Pérez Alvarez, izquierda con más de Antonio González Lamelas, y trasera más de Antonio Diéguez: tasada en.................. 25

2.ª Suerte de barbecho á Cepedo, situado en el Pereiro, su mensura aproximada dos áreas, nueve centiáreas; linda Norte más de Domingo Lamelas Pereiro, Sur Manuel González, Este más de Leocadia Rodríguez, y Oeste más de Domingo Pereiro Lamelas: tasada en.................. 12

3.ª Robleda y tojal denominado «O Chao», sito en el Pereiro, su mensura aproximada siete áreas; linda Naciente camino público, Sur herederos de Rita González, Este herederos de María Josefa, de San Martín, y Oeste de Juana Diéguez: tasada en. 25

4.ª Otra suerte denominada «A Xeijeira», sita en el Pereiro, su extensión aproximada tres áreas; linda Norte con Domingo Pérez Alvarez, Sur arroyo, Este de Leocadia Rodríguez, y Oeste de Juan Diéguez: tasada en.................. 30

5.ª Tojal al nombramiento del Posto, sito en el Pereiro, su mensura aproximada tres áreas; linda Norte y Este de Felipa Diéguez, Sur arroyo y Oeste de Leocadia Rodríguez, tasado en.................. 18

6.ª Monte y tojal al nombramiento da Telleira, sito en el Pereiro, su extensión aproximada dieciocho áreas; linda Norte con Felipa Diéguez, Sur y Oeste de Juan Diéguez, y Este de Marcelino González: tasada en.................. 40

Total.................. 150

Cualquier persona que quiera hacer postura á todo lo que queda relacionado, concurrirá ante la sala de audiencia de este Juzgado, el día veintiseis de Enero próximo entrante, y hora de las doce, que serán rematadas al más ventajoso licitador que haga previamente la debida consignación sobre la mesa del Juzgado, del diez por ciento efectivo del valor de las fincas mencionadas; debiendo hacer constar que de dichas fincas no se ha suplido la falta de títulos de propiedad.

Puebla de Trives diecinueve de Diciembre de mil novecientos seis. —Enrique Freire Marquina.—Por mandado de su señoría, Domingo F. Perán.

Don Angel Gómez Piñero, Juez de instrucción del partido de Bande.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número tercero del artículo ochocientos treinta y cinco de la ley de Enjuiciamiento criminal, cito, llamo y emplazo al procesado Juan Rodríguez Blanco, casado, labrador, de treinta y ocho años de edad, hijo legítimo de Antonio y Gabriela, natural y vecino de Requias, Municipio de Muiños, que se presume se encuentra en Portugal, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín oficial» de la provincia, comparezca ante este Juzgado, calle del Recreo, núm. 2, para constituirse en prisión decretrda por orden de la Audiencia provincial de Orense, á consecuencia de causa seguida contra aquél por lesiones inferidas á su convecina María Carballo, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las autoridades y agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de tal sujeto, poniéndolo á mi disposición en la cárcel de este partido.

Dado en Bande á diecisiete de Diciembre de mil novecientos seis. —Angel Gómez Piñero.—El Escribano, Ventura Domínguez.

Don Manuel Alonso López, Juez de instrucción de la ciudad de Lugo y su partido.

Por la presente requisitoria y término de diez días, que comenzarán á contarse desde el siguiente al de su inserción en la «Gaceta de Madrid» y en los «Boletines oficiales» de las cuatro provincias de Galicia, se cita, llama y emplaza al procesado Benito María Pardo López, vecino de San Andrés de Barredo, término municipal de Castroverde, en este partido, y en la actualidad ausente en ignorado paradero, cuyas demás circunstancias y señas se expresan á continuación, á fin de que como comprendido en el número primeto del artículo ochocientos treinta y cinco de la ley de Enjuiciamiento criminal, comparezca ante este Juzgado, con objeto de constituirse en prisión provisional y responder de los cargos que le resultau del sumario que contra el mismo me hallo instruyendo sobre lesiones inferidas á María González, de la dicha de Barredo, bajo apercibimiento de que en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar.

A la vez ruego y encargo á todas las autoridades tanto civiles como militares y administrativas, procedan á la busca y captura del referido procesado, y, siendo habido, lo pongan á mi disposición con las seguridades debidas en la carcel de esta ciudad.

Dado en Lugo á diecisiete de Diciembre de mil novecientos seis.— Manuel Alonso.—El Escribano: P. S., Manuel López.

Señas del procesado

Estatura regular, color bueno, de 19 años de edad, soltero, labrador, hijo de José y de Carmen.

Vestía algunas veces de pana castaña y otras de tela oscura, calzaba borceguíes y usaba sombrero negro.

IMPRENTA DE A. OTERO
San Miguel, núm. 15